

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	29/01/2021
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED		Consecutivo:	008
		Página:	1-2
		Versión: 01 de 29-09-2011	

RESOLUCIÓN No. 008
(29 de enero de 2021)

POR LA CUAL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y SUS CORRESPONDIENTES PLANES, PARA LA VIGENCIA 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo 030 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 030 de 2002 (Diciembre 19) expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, como establecimiento público del orden municipal. dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente,

Que conforme con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad. eficacia, economía, celeridad. imparcialidad y publicidad"

Que la entidad dentro de la adopción del sistema MIPG, es competencia del comité aprobar la actualización de los planes que integral el Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2021, revisado su contenido por parte de los miembros de Comité MIPG, que fueron presentados y aprobados por unanimidad como consta en el acta No. 002 de fecha el 29 de enero de 2021, los cuales fueron aprobados y son adoptados mediante el presente acto administrativo, los siguientes:

- A-GTH-PL01 Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A-CTHFL02 Plan Institucional de Capacitación -PIC
- A-GTH-PL03 Plan de Gestión de Riesgos Y Desastres
- A-GTH-PL04 Plan de Bienestar Social e Incentivos
- A-GTH-PL05 Plan Anual de Vacantes
- A-GTH-PL06 Plan de Previsión de Recursos Humanos
- A-GTH-PL07 Estratégico de Talento Humano
- A-GEI-PL01 Plan Institucional de Archivo – PINAR
- A-GDC-PL02 Plan de Preservación Digital
- A-GPP-PL01 Plan de Gasto Público
- A-GEI-PL01 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC
- A-GEI-PL04 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- A-GEI-PL02 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- A-GEI-PL03 Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos
- A-GTED-PL01 Plan de Acción Institucional -PDM
- E-GPP-PR02 Plan de Austeridad y Gestión Ambiental

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	29/01/2021
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED		Consecutivo:	008
		Página:	2-2
		Versión: 01 de 29-09-2011	

- E-GPE-PL02 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- E-GPE-PL01 Plan de Trabajo del MIPG

Que en Comité de MIPG de la entidad en fecha 29 de enero de 2021, se llevó a cabo la presentación para su discusión la actualización del Plan de Trabajo MIPG 2020-2021, que por unanimidad se aprobó según como consta en acta y se adopta en el presente acto administrativo.

Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga actúa de manera tal que sus políticas indistintamente del sistema o programa se encuentren ajustadas a las últimas modificaciones exigidas en la ley, por lo cual el comité de MIPG sometió a discusión y aprobación unos insumos nuevos y otros actualizados y que requieren ser normalizados para su adopción mediante acto administrativo,

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adoptar los planes que se integran en el Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2021 y la actualización del Plan de Trabajo MIPG, discutidos y aprobados en el comité MIPG, según acta de reunión No. 002 de fecha 29 de enero de 2021, del cual se anexa copia en donde se constata su aprobación y que fueron relacionados en los considerandos del presente acto administrativo.

- A-GTH-PL01 Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A-CTHFL02 Plan Institucional de Capacitación -PIC
- A-GTH-PL03 Plan de Gestión de Riesgos Y Desastres
- A-GTH-PL04 Plan de Bienestar Social e Incentivos
- A-GTH-PL05 Plan Anual de Vacantes
- A-GTH-PL06 Plan de Previsión de Recursos Humanos
- A-GTH-PL07 Estratégico de Talento Humano
- A-GEI-PL01 Plan Institucional de Archivo – PINAR
- A-GDC-PL02 Plan de Preservación Digital
- A-GPP-PL01 Plan de Gasto Público
- A-GEI-PL01 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC
- A-GEI-PL04 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- A-GEI-PL02 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- A-GEI-PL03 Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos
- A-GTED-PL01 Plan de Acción Institucional -PDM
- E-GPP-PR02 Plan de Austeridad y Gestión Ambiental
- E-GPE-PL02 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- E-GPE-PL01 Plan de Trabajo del MIPG

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	29/01/2021
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED		Consecutivo:	008
		Página:	3-2
		Versión:	01 de 29-09-2011

ARTÍCULO 2: Difundir, publicar y comunicar el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la Entidad, así como la socialización con los funcionarios y contratistas de la entidad.

ARTICULO 3: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Bucaramanga. a los (29) días del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Directora General (E)

- Anexo: Acta comité MIPG y Planes Adoptados
- Revisó: Roberto Pablo Beltrán – Asesor Jurídico
- Revisó: Arley Esteban – Subdirector Administrativo y Financiero
- Revisó: Deicy Hernández Gama – Subdirectora Técnica